

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Educación Infantil / Grado / UNNE / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502606
Denominación Título:	Grado en Educación Infantil
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	Universidad Antonio de Nebrija
Centro en el que se imparte:	Facultad de Lenguas y Educación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	03-11-2011

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación del 2016 se valoraba este criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

"Es necesario ajustar el porcentaje de presencialidad correspondiente a los créditos de las asignaturas que se imparten de forma presencial conforme a lo recogido en la Memoria verificada".

En el Informe final de especial seguimiento de 2019 se señalaba que "se han efectuado modificaciones en la Memoria de Verificación para recoger el número de horas concreto con presencialidad 100% y con presencialidad 0% de cada una de las actividades formativas, de modo que no quedan dudas de cuántas horas corresponden a cada una de ellas".

Por otro lado, a día de hoy se constata que la información queda recogida en las guías docentes presentadas por la Universidad (100% de presencialidad en todas las actividades formativas, salvo en la número 6 relativa al estudio individual y trabajo autónomo). Por tanto, se cumple con lo estipulado en la Memoria de verificación.

En conclusión, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación del 2016 se valoraba este criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda que el SGIC incorpore el análisis de coordinación que afecta al título".

El Informe de autoevaluación señala que se ha concretado un documento que recoge acciones de mejora e indicadores del título; se puede consultar este documento en la web. En dicho informe aparece el plan de mejora, pero no aparecen los resultados de aquellas para las que su plazo ya venció.

2. "Se recomienda aplicar los procedimientos de recogida de información sobre la satisfacción con el título a los grupos de interés implicados en el doble Grado de Educación Infantil y Educación Primaria".

La Universidad no presenta ninguna información sobre la aplicación de esta recomendación.

3. "Se recomienda desarrollar procedimientos que permitan completar estudios de inserción laboral de los graduados".

La Universidad señala, en el Informe de autoevaluación, que se han puesto en marcha procedimientos para el seguimiento de los egresados del título; sin embargo, en la evidencia presentada no se pueden contrastar con claridad los resultados del estudio.

Además, sólo se presenta el realizado en el curso 2018/2019.

En conclusión, se aprecian indicios de mejora en dos de las tres recomendaciones expuestas. Sin embargo, es necesario que la Universidad complete los resultados del plan de mejora, ofrezca información sobre la satisfacción de los grupos de interés con el doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria, así como datos actualizados sobre inserción laboral de los egresados. Por tanto, se mantiene para este Criterio la calificación de C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación del 2016 se valoraba este criterio con una D y se incluían las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "La guía docente del TFG debe especificar en detalle lo que se espera de un trabajo de este tipo, y deben tomarse las medidas necesarias para aumentar la exigencia y la calidad de los TFG con el fin de garantizar que se adquieren las competencias asociadas a los mismos".

La Universidad ha implementado en febrero de 2022 una de las medidas previstas en el plan de mejora del título: "revisión y modificación de las rúbricas de evaluación de los TFG, estableciendo y unificando criterios más objetivos sobre la evaluación del trabajo final para incidir en la mejora del proceso de evaluación del mismo". Además, se ha añadido un Anexo Procedimiento General del Trabajo Fin de Grado a la Guía Docente del TFM. Estas dos medidas evidencian que se ha tenido en cuenta la modificación recogida en el Informe de renovación de la acreditación.

2.- "Debe asegurarse que las prácticas externas se realizan exclusivamente en centros de Educación Infantil".

En el Informe de seguimiento especial de 2019 ya se señaló que esta modificación se había atendido. Además, en la web del título se detalla un procedimiento interno de gestión de prácticas externas donde se explican los pasos para asignar las plazas; el departamento de carreras profesionales es el que revisa las solicitudes y confirma si reúnen los requisitos que establecen la comunidades autónomas.

Se constata que se han tenido en cuenta las recomendaciones hechas en anteriores procesos de evaluación.

Y también se recogían las siguientes recomendaciones en el Informe final de renovación de la acreditación del 2016:

1. "Se recomienda valorar la conveniencia de considerar alternativas de evaluación dentro de cada convocatoria, de modo que los criterios se mantengan de una a otra".

Según la Memoria verificada, se han modificado las evaluaciones de las asignaturas y han quedado claros los dos patrones que se repiten en cada asignatura del título: la evaluación ordinaria (ponderación máxima: 20% evaluación parcial, 20% actividades, 10% participación y 50% examen final) y la evaluación extraordinaria (70% examen final y 30% actividades).

2.- "Se recomienda que las memorias de prácticas recojan, al menos, una propuesta de intervención y su evaluación, además de una reflexión y valoración razonada de la práctica realizada".

La Universidad presenta las diferentes guías de los Practicum en las que se puede observar con claridad cómo las dos cuestiones planteadas, reflexión y autoevaluación, han sido incorporadas a la elaboración del documento.

En este momento se constata que la Universidad ha atendido tanto las modificaciones necesarias como las recomendaciones realizadas. Por tanto, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 2016 se valoraba este criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda aportar indicadores de rendimiento y de satisfacción de los grupos de interés sobre el doble Grado".

Como se apuntaba en la recomendación del Criterio 3, no se han presentado los procedimientos para recoger esta información. Tampoco aparecen los resultados.

2. "Se recomienda adoptar medidas para mejorar la representación de los colectivos encuestados".

La Universidad no aporta información sobre la mejora de la representación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Tampoco se recoge ninguna acción en el Plan de mejora para responder a esta recomendación.

La Universidad no ha aportado evidencias sobre los procedimientos de medición de la satisfacción, a pesar de informar de las elevadas tasas de rendimiento del curso académico 2020/2021 en las tres modalidades de enseñanza, la elevada satisfacción de los diferentes colectivos consultados, la satisfacción del estudiantado con la actividad docente y con las prácticas externas. Tampoco se recoge ninguna acción en el Plan de mejora para responder a estas recomendaciones. Por tanto, se mantiene la calificación C para

este Criterio.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
